

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Oficina Presupuestaria

2024/17596 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aportación al Fondo Incondicionado para los municipios afectados por la Dana.

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2024, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Vista la competencia propia del artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), que habilita a la Diputación de Valencia a cooperación económica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, y en concordancia con el 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto que en los municipios afectados por la Dana del pasado 28 de octubre de 2024 se han producido daños materiales en infraestructuras de bienes públicos que exigen una actuación inmediata. La magnitud de la emergencia, las medidas necesarias para subvenir la grave perturbación de las condiciones de vida de la población, el pleno restablecimiento de los servicios públicos esenciales y, en definitiva, la recuperación de la normalidad en las zonas afectadas, justifican la intervención de esta Diputación provincial, en ejercicio de sus propias competencias de cooperación y asistencia, complementando las actuaciones que, en ejercicio también de sus competencias, tienen encomendadas el resto de Administraciones Públicas.

En todo caso, se trata de una medida que se suma a las actuaciones y movilizaciones llevadas ya a cabo por esta Diputación para atender de forma inmediata aspectos considerados como prioritarios, como lo es garantizar la suficiencia financiera y capacidad económica de los municipios afectados, y sin perjuicio de la adopción posterior de cuantas medidas sean necesarias para reconstruir, reponer y reparar las infraestructuras, servicios y bienes que hayan resultado dañados.

Habiendo la Diputación de Valencia aprobado en el Pleno ordinario del mes de noviembre una modificación de créditos inmediatamente ejecutiva por importe de 15 millones de euros para dotar de un Fondo Incondicionado para municipios afectados por la Dana.

A la vista del anexo del Decreto 164/2024, de 4 de noviembre, del Consell, modificado por la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Justicia Interior en el que se establece la relación de municipios valencianos afectados por la Dana.



Visto el artículo 57.4 de la LRBRL que dispone que en el ámbito de las relaciones interadministrativas de cooperación, las entidades locales, cuando concurran situaciones ocasionadas tras la producción de una emergencia civil por catástrofes naturales o derivadas de la acción humana con graves daños, podrán aportar por decisión de los órganos competentes de la entidad local, medios materiales a las entidades locales afectadas gravemente por dicha catástrofe a fin de coadyuvar al restablecimiento de la normalidad en lo posible, todo ello en razón de la protección de los intereses públicos y la aplicación del principio de solidaridad.

Se Acuerda:

Primero. Que la Diputación de Valencia haga una aportación incondicionada por una vez, y sin perjuicio de otras ayudas futuras, a los municipios afectados por la Dana.

Segundo. El importe de la aportación se distribuirá con razón de 150.000 € por municipio afectado

Tercero. El reparto entre municipios es el siguiente:

MUNICIPIO	CANTIDAD
Alaquàs.	150.000,00 €
Albal.	150.000,00 €
Albalat de la Ribera.	150.000,00 €
Alberic.	150.000,00 €
Alborache.	150.000,00 €
Alcàsser.	150.000,00 €
Alcúdia, l'.	150.000,00 €
Aldaia.	150.000,00 €
Alfafar.	150.000,00 €
Alfarp.	150.000,00 €
Algemesí.	150.000,00 €
Alginet.	150.000,00 €
Almussafes.	150.000,00 €
Alzira.	150.000,00 €
Barxeta.	150.000,00 €
Benaguasil.	150.000,00 €
Benetússer.	150.000,00 €
Benicull de Xúquer.	150.000,00 €
Benifaió.	150.000,00 €
Benimodo.	150.000,00 €
Beniparrell.	150.000,00 €
Bétera.	150.000,00 €
Bugarra.	150.000,00 €
Buñol.	150.000,00 €
Calles.	150.000,00 €
Camporrobles.	150.000,00 €
Carcaixent.	150.000,00 €
Carlet.	150.000,00 €
Castelló.	150.000,00 €
Castielfabib.	150.000,00 €
Catadau.	150.000,00 €
Catarroja.	150.000,00 €
Caudete de las Fuentes.	150.000,00 €
Chera.	150.000,00 €



Cheste.	150.000,00 €
Chiva.	150.000,00 €
Chulilla.	150.000,00 €
Corbera.	150.000,00 €
Cullera.	150.000,00 €
Dos Aguas.	150.000,00 €
Ènova, l'.	150.000,00 €
Favara.	150.000,00 €
Fortaleny.	150.000,00 €
Fuenterrobles.	150.000,00 €
Gestalgar.	150.000,00 €
Godelleta.	150.000,00 €
Guadassuar.	150.000,00 €
Llaurí.	150.000,00 €
Llíria.	150.000,00 €
Llocnou de la Corona.	150.000,00 €
Llombai.	150.000,00 €
Loriguilla.	150.000,00 €
Macastre.	150.000,00 €
Manises.	150.000,00 €
Manuel.	150.000,00 €
Massanassa.	150.000,00 €
Millares.	150.000,00 €
Mislata.	150.000,00 €
Montroi/Montroy.	150.000,00 €
Montserrat.	150.000,00 €
Paiporta.	150.000,00 €
Paterna.	150.000,00 €
Pedralba.	150.000,00 €
Picanya.	150.000,00 €
Picassent.	150.000,00 €
Pobla Llarga, la.	150.000,00 €
Polinyà de Xúquer.	150.000,00 €
Quart de Poblet.	150.000,00 €
Rafelguaraf.	150.000,00 €
Real.	150.000,00 €
Requena.	150.000,00 €
Riba-roja de Túria.	150.000,00 €
Riola.	150.000,00 €
Sedaví.	150.000,00 €
Senyera.	150.000,00 €
Siete Aguas.	150.000,00 €
Silla.	150.000,00 €
Sinarcas.	150.000,00 €
Sollana.	150.000,00 €
Sot de Chera.	150.000,00 €
Sueca.	150.000,00 €
Tavernes de la Valldigna.	150.000,00 €
Torrent.	150.000,00 €
Tous.	150.000,00 €
Turís.	150.000,00 €
Utiel.	150.000,00 €
Valencia-Pedanías Sur; Faitanar, La Torre, Forn d'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Perellonet, y el Palmar	150.000,00 €
Vilamarxant.	150.000,00 €



Xirivella.	150.000,00 €
Yátova.	150.000,00 €

Cuarto. Dar cuenta a la Comisión de Hacienda (Especial de Cuentas) en la siguiente sesión.

Por todo lo cual, se publica este anuncio para conocimiento general.

València, 17 de diciembre de 2024.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

